BASES CONCURSO FIC 2020

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Gobierno Regional

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
División de Fomento e Industria
Unidad de Gestión, Políticas e Innovación.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Sectores

- Minería
- Agroindustria
- Turismo
- Construcción
- Metalmecánica
- Energía Solar

Enfoque de género

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 1

Programa: La promoción de la economía circular

- Tecnificación del riego pequeños productores utilizando ERNC.
- I+D+i para nuevos revestimientos para canales de distribución de agua.
- Agricultura de precisión para certificado orgánico.
- I+D+i para apoyo al reciclaje y la valorización de los de desechos y subproductos de las actividades productivas regionales: minería, agropecuario, construcción y turismo.
- I+D+i para la: gestión y manejo de los recursos hídricos; mejora de la calidad del agua; optimización y reutilización del agua de riego y su tecnificación.
- La promoción y el apoyo para la utilización de ERNC y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y en la prestación de servicios (turismo).
- I+D+i para favorecer la seguridad, trazabilidad e inocuidad alimentaria relacionadas con el uso del agua o la valorización de subproductos agrícolas.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 1

Programa:
Diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático

- Desarrollo de nuevas variedades mejoradas y adaptadas tanto a los efectos del cambio climático, como a los requerimientos del mercado.
- Introducción de nuevos cultivos y nuevas variedades (especies) adaptados a las nuevas condiciones climatológicas e instrumentar programas de cultivos adaptados a las condiciones locales (secano, regadío)
- Gestión integrada de plagas o Manejo Ecológico de Plagas (MEP)

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 2

Programa: Desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de pequeños productores y pequeñas empresas

- **PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo Línea Gourmet Productos Locales (CARDENAL CARO).**

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 2

Programa: Incorporación de tecnologías, emprendimientos y servicios 4.0

- **PROYECTO TERRITORIAL: Consorcio Regional para la Gestión Tecnológica y Social (CACHAPOAL)**
- **Proyectos Innovadores para responder a los desafíos de las grandes y medianas empresas y los servicios públicos de la Región de O'Higgins.**
- **La incorporación de tecnologías 4.0 por parte de pequeños productores y pequeñas empresas, para la adquisición de ventajas competitivas.**
- **Emprendimiento innovador, que aproveche las oportunidades que se abren en la extensión de las tecnologías 4.0.**
- **Servicios avanzados de apoyo a los sectores económicos de la región, minería, agroindustria, construcción y ERNC, que requieren este tipo de tecnologías y que demandan servicios avanzados**

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 2

Programa: Puesta en valor en el mercado de los productos, servicios regionales, patrimonio arquitectónico y físico o natural.

- **PROYECTO TERRITORIAL: Capital Humano y puesta en valor de productos regionales (COLCHAGUA)**
- **Sello/Marca de Origen y Sustentabilidad Regional.**
- **Rutas Región de O'Higgins.**

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 3

Programa: Información, Formación y Extensionismo

- Consorcio Regional para Información, formación y extensionismo para el cambio climático.
- PROYECTO TERRITORIAL: Extensión de la oferta de Formación Técnica a la provincia de Cardenal Caro.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 3

Programa: Información, Formación y Extensionismo

- **Información para:**

- Las tecnologías 4.0, que son requeridas por todos los sectores de la Región y cuyo rápido ritmo de avance y complejidad requieren de un seguimiento permanente, que posibilite contar con una información actualizada y divulgativa.

- Cambio climático y sustentabilidad ambiental, ya que supondrán cambios en las formas de manejo o en las variedades cultivadas, así como una mayor sensibilización y concienciación ambiental en todas las actividades económicas para reducir el impacto medioambiental.

- La promoción y la comercialización, que conlleva un conocimiento de los mercados y las principales tendencias asociadas para cada sector de actividad, así como las nuevas formas de comercialización y marketing basadas en las TICs y las redes sociales.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

2. Prioridades regionales

Programas / Proyectos Priorizados

Eje 3

Programa: Inducción para la colaboración, la asociatividad y la innovación abierta

- Todas las iniciativas postuladas deben considerar acciones de colaboración entre los actores del sistema regional de innovación e innovación abierta.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

4. Quiénes pueden postular

- Centros de Excelencia Internacional
- Centros Tecnológicos del Programa de Fortalecimiento y Creación de Capacidades Tecnológicas Habilitantes para la Innovación
- Consorcios Tecnológicos para la Innovación
- Hubs de Transferencia Tecnológica
- Centros de Investigación y entidades que realicen labores de I+D, registradas en CORFO al alero de la Ley 20.241 y sus modificaciones
- Incubadoras de Negocios y agentes operadores del Programa Nacional de Incubadoras
- Programa Iniciativa Científica Millenium;
- Instituto de Investigaciones Agropecuarias;
- Servicio Nacional de Geología y Minería;
- Instituto Antártico Chileno;
- Instituto Nacional de Hidráulica;
- Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada;

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

4. Quiénes pueden postular

- Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- Instituto Geográfico Militar;
- Instituto de Salud Pública de Chile;
- Instituto Nacional de Normalización;
- Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea;
- Centro de Información de Recursos Naturales;
- Instituto Forestal;
- Instituto de Fomento Pesquero;
- Fundación CSIRO Chile Research;
- Fundación Fraunhofer Chile Research;
- Fundación Chile;
- Fundación Empresarial Eurochile;
- Fundación Chinquihue;

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

4. Quiénes pueden postular

- Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo;
- Centros de Investigación en Áreas Prioritarias del Programa FONDAP
- Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia del Programa PIA
- Centros de Investigación Avanzada en Educación del Programa PIA de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo;
- Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación
- Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional

4. Quiénes pueden postular

Todos los proyectos, de entidades públicas o privadas, deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa y donde la mitad deberá ser aporte pecuniario.

En el caso de Corporaciones en las cuales tenga participación el Gobierno Regional, tratándose de programas y/o proyectos que ejecuten estas estas entidades, sólo podrán solicitar el 50% del costo total de la iniciativa, y el porcentaje restante no podrá ser financiado por otra institución pública y deberá ser de carácter pecuniario. (Art. 101, Inciso 5 Ley 19.175; glosa presupuestaria 5.7 del año 2020).

5. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

- Mantengan rendiciones de cuentas vencidas o atrasadas con el Gobierno Regional, por incumplimiento de los respectivos plazos establecidos en las bases o convenios, de algún fondo concursable del Estado o un proyecto o estudio o programa realizado con él.
- Tengan situaciones administrativas o judiciales pendientes de resolver con el Gobierno Regional de O'Higgins.
- Tengan, al momento de la aprobación, proyectos en ejecución financiados por el FIC de la región, con informes técnicos observados por el Gore.

7. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

- Las consultas y/o aclaraciones que puedan surgir en relación al concurso, deberán formularse a través del correo electrónico **concursofic@dellibertador.gob.cl** durante los primeros 15 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en la página web del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins www.dellibertador.gob.cl.

8. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las iniciativas deberán ser presentadas digitalmente a través del sitio web del Gobierno Regional de O'Higgins en el vínculo

www.dellibertador.gob.cl/.

El plazo para la presentación de las propuestas será de 30 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases.

Las iniciativas deberán ser elaboradas en base al formato establecido para este efecto disponible en la plataforma de postulación.

9.ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- Documentación: Cuenta con toda la documentación requerida y establecida en las bases de postulación, según corresponda al tipo de entidad postulante.
- Formatos y contenido: Respeta los formularios entregados por el Gobierno Regional para la postulación de las iniciativas (anexos 1, 2, 3 y 6 de las presentes bases). En el caso que se envíen documentos que no se ajusten y que no contengan la información solicitada, se considerarán que no cumplen y por lo tanto quedarán inadmisibles.
- La iniciativa es pertinente con los programas y/o proyectos definidos en el punto 2 de las presentes bases.
- Es pertinente con los destinos aptos definidos en las presentes bases. No serán admisibles proyectos de fomento productivo, estudios básicos, programas de capacitación laboral, programas de fortalecimiento institucional, entre otros.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Comisión Técnica de Evaluación

Las iniciativas declaradas admisibles, serán evaluadas por una Comisión Técnica de Evaluación que estará integrada por:

- Dos representantes del sector empresarial.
- Dos funcionarios(as) del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.

Si la Comisión Técnica lo considera necesario, podrá solicitar modificaciones a la iniciativa postulada (presupuestarias, actividades, resultados, medios de verificación, entre otros). Las modificaciones solicitadas deberán ser incorporadas en la propuesta final. Esto será condicionante para la aprobación final de la iniciativa.

La Comisión Técnica de Evaluación, teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases del concurso para las entidades receptoras, rechazará las iniciativas que no logren la calificación mínima y ordenará, por prioridad, aquellas que sí lo hacen. El Intendente deberá priorizar el listado de iniciativas entregado por la Comisión Técnica para ser enviado al Consejo Regional para su aprobación o rechazo.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS
Excelencia científico técnica	20%
Impactos esperados	20%
Calidad del equipo	10%
Calidad de la gestión	10%
Estructura de financiamiento	10%
Mérito Innovador del Proyecto	30%
Total Evaluación	100%

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA

La máxima Autoridad Regional, sobre la base del listado de proyectos Elegibles y priorizados por la Comisión Técnica de Evaluación, deberá priorizar la cartera de iniciativas que enviará a resolución del Consejo Regional de O'Higgins (CORE), conforme a lo estipulado en la Resolución 150 de fecha 04 de septiembre de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

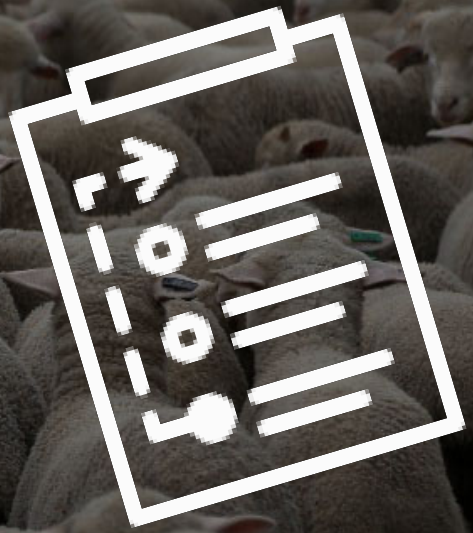

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez que concluya la tramitación del acto administrativo con el Acuerdo emanado del Consejo Regional que resuelve el concurso FIC 2020, sus resultados serán publicados en la página web del Gobierno Regional de O'Higgins,

www.dellibertador.gob.cl

APROBACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS

Por cada iniciativa aprobada se firmará un Convenio de Transferencia de Capital entre la Entidad Receptora y el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, el cual deberá ser suscrito por la máxima Autoridad Regional y el representante legal de la Institución. Véase el anexo 4 en donde está contenido el convenio tipo.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las acciones de seguimiento y monitoreo de las iniciativas se llevarán a cabo por parte de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins.

MONTOS SOLICITADOS Y PLAZOS

Los montos solicitados con cargo al presupuesto FIC no podrán superar el monto de

$240.000.000

(doscientos cuarenta millones de pesos), no reajustables.

El proyecto podrá tener una duración máxima de

36 meses

extensible por un periodo no superior a 6 meses, previa autorización del Gobierno Regional.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

18. Definiciones de ítems susceptibles de ser financiados

Gastos	Actividades
Gastos de contratación del proyecto	Actividades de Investigación y Desarrollo
	Actividades de Fomento a la Adopción de la Innovación
	Actividades de Desarrollo y Transferencia de Tecnologías
	Otras Actividades que guarden estricta relación con los objetivos y los resultados comprometidos de la innovación propuesta
Difusión (10%)	La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión de los resultados del proyecto. Este ítem no podrá superar el 10% de los recursos solicitados al FIC en la iniciativa. Se incluyen las actividades de difusión de los resultados obtenidos del proyecto tales como: organización de seminarios, publicaciones, distribución y toda contratación de servicios relacionada con difusión y transferencia de resultados. Además, se deberá difundir en la comunidad estudiantil (liceo, colegio, universidad, etc) según corresponda, los resultados del proyecto, al menos una vez, ya sea invitando o visitando alguna de estas instituciones al hito que se quiere dar a conocer.

18. Definiciones de ítems susceptibles de ser financiados

Gastos	Actividades
Gastos de Administración (5%)	Los gastos asociados a este ítem, no podrán superar el 5% del total de los recursos solicitados al FIC-R 2020, tales como, contratar personal, viáticos y adquirir bienes de consumo y servicios, siempre que se relacionen de manera directa con la ejecución de los proyectos de que se trate y resulte necesaria para dar cumplimiento a los fines previstos. En este ítem se incluye el traslado y el viatico, el cual comprende alimentación y pernoctación, del personal en el lugar de ejecuci6n de las actividades aprobadas en el proyecto y este se entregara solo para los profesionales considerados en los recursos humanos del proyecto.
Adquisición de Máquinas, Equipos e Insumos	Corresponde al gasto por concepto de adquisición de insumos de laboratorio, máquinas, equipos, hardware y software. No se considera en este ítem la compra de vehículos.
Mobiliario	Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario para espacios de producción, laboratorios y talleres exclusivos para los beneficiarios. No se considera compra de mobiliario para oficina de la Entidad Receptora.

18. Definiciones de ítems susceptibles de ser financiados

Gastos	Actividades
Infraestructura(10 %)	Corresponde al mejoramiento y/o habilitación de un bien inmueble, que sea parte fundamental para la ejecución adecuada del proyecto. Sólo en casos excepcionales y debidamente justificados se aceptará solicitar recursos por este concepto, los cuales, en todo caso, no podrán exceder del 10% del monto solicitado al FIC.

DESTINOS APTOS

La Investigación

Investigación Aplicada: Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, ella debe estar encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.

Desarrollo Experimental: Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

DESTINOS APTOS

La Innovación

Innovación Empresarial: Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- **Innovaciones de bienes o servicios**, referidas a la introducción de productos nuevos o significativamente mejorados en sus características funcionales o usos previos.
- **Innovaciones de procesos**, referidas a la implementación de métodos nuevos o significativamente mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- **Innovaciones de métodos de comercialización** (productos/precio/plaza/promoción), que involucren cambios significativos den el diseño, empaque, venta, posicionamiento o precio de un bien o servicio.
- **Innovaciones de métodos organizacionales**, referidos a la implementación de nuevos métodos en las prácticas de negocio, la organización en el lugar de trabajo o en el modo en que se lleva las relaciones externas de la organización.

Innovación Social: Consiste en un desarrollo novedoso mediante el cual se construye un proceso, producto, servicio o modelo con impacto cuantificable, que es más sustentable o justo que lo existente o que soluciona una problemática de interés público, y donde el valor generado es distribuido en la sociedad sin desmedro de la generación de beneficio privado.

Innovación Pública: Consiste en el impulso, apoyo y fomento de iniciativas innovadoras que den soluciones a problemáticas y desafíos de distintos niveles y ámbitos de trabajo del sector público, de modo que éstas generen valor público en el entorno y la sociedad.

BASES CONCURSO FIC 2020
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

DESTINOS APTOS

La Difusión y Transferencia Tecnológica

Difusión Tecnológica:
Consiste en el proceso mediante el cual se divulgan tecnologías, conocimientos, técnicas e innovaciones que son capaces de aumentar la competitividad de empresas y sectores productivos de un determinado territorio.

Transferencia Tecnológica:
Consiste en el proceso mediante el cual instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico identifican y transfieren resultados de investigación y desarrollo con potencial de comercialización, al mercado o la sociedad, con el propósito de generar valor.

DESTINOS APTOS

La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados

Se entiende como formación de recursos humanos especializados aquellas acciones orientadas a apoyar y fortalecer la generación de investigadores y profesionales de excelencia, que logren niveles de competencia tales que les permita realizar aportes significativos tanto para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica e innovadora que requiere el país, como para el de sus actividades productivas y de formación académica.

Incluye actividades que potencien la formación de habilidades en el sistema escolar, la formación de pregrado, postgrado y pos título, así como actividades de aprendizaje continuo y certificación de competencias en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

Por su parte la inserción y atracción de esos recursos humanos involucra a aquellas iniciativas que se orientan a aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y la incorporación y/o retención de profesionales altamente calificados, tanto en la academia, en el sector público, como en el sector productivo nacional.

DESTINOS APTOS

El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador

Para que la innovación se convierta en práctica efectiva, es de vital importancia promover una cultura y actitudes innovadoras apropiadas a las necesidades y características de su contexto socioeconómico.

Se entenderá por fomento de la cultura del emprendimiento, ciencia, tecnología y la innovación toda acción que fomente y promueva la sensibilización, motivación e incorporación de aptitudes más abiertas de los agentes económicos y la adquisición de nuevos conocimientos en su desempeño concreto en el sistema de innovación. Las actividades y programas financiados deberán propender a una promoción y reforzamiento en distintos ámbitos (empresas, personas y grupos sociales), enfatizando la voluntad de vencer el temor al fracaso, la tolerancias al riesgo y la comprensión de los obstáculos como oportunidades, y generando la certeza de que el desarrollo depende de la capacidad de innovar.

Unido a lo anterior, cabe señalar que la cultura que se ha de promover para incentivar la innovación es aquella que motive el trabajo cooperativo y el uso de redes, estimulando las transferencias y la difusión de nuevas prácticas en pro de la innovación.

1

ANTECEDENTES GENERALES

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
1. Antecedentes Generales

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO (Máximo 50 Caracteres)

1.2 NOMBRE DE LA ENTIDAD POSTULANTE

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
1. Antecedentes Generales

1.3 COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre Completo:		**Firma:**
Cargo en la institución:		
Número de Teléfono:	**Número de Celular:**	**e-mail:**
Dirección:		

1.4 REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Nombre Completo:		**Firma y Timbre:**
Nombre del Cargo:		
Número de Teléfono:	**Número de Celular:**	**e-mail:**
Dirección:		

2 ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

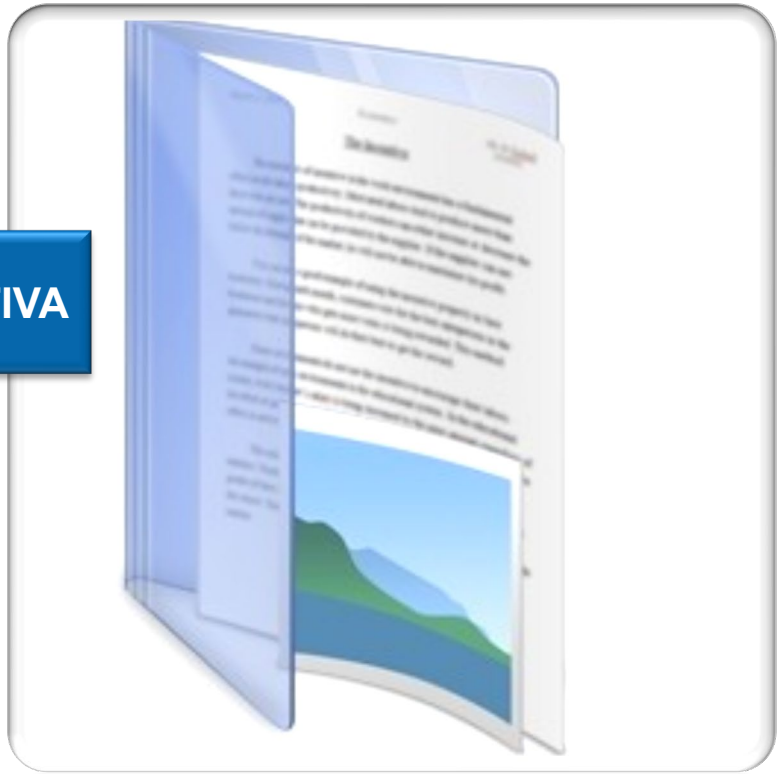

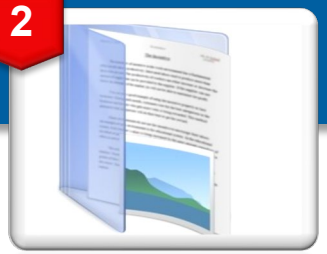

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
2. Antecedentes de la Iniciativa

2.1 PRIORIDAD REGIONAL QUE ABORDARÁ LA INICIATIVA

(Marque con una "x" la que corresponda). Sólo se podrá marcar una prioridad. Indicar la que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.

EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS
Eje 1. Cambio Climático y Sustentabilidad Ambiental	P1.1. La Promoción de la Economía Circular.	• Tecnificación del riego pequeños productores utilizando ERNC. • • I+D+i para nuevos revestimientos para canales de distribución de agua. • • Agricultura de precisión para certificado orgánico. • • I+D+i para apoyo al reciclaje y la valorización de los de desechos y subproductos de las actividades productivas regionales: minería, agropecuario, construcción y turismo. • • I+D+i para la: gestión y manejo de los recursos hídricos; mejora de la calidad del agua; optimización y reutilización del agua de riego y su tecnificación. • • La promoción y el apoyo para la utilización de ERNC y mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos y en la prestación de servicios (turismo). • • I+D+i para favorecer la seguridad, trazabilidad e inocuidad alimentaria relacionadas con el uso del agua o la valorización de subproductos agrícolas.
	P2.2 Diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático	• • Desarrollo de nuevas variedades mejoradas y adaptadas tanto a los efectos del cambio climático, como a los requerimientos del mercado. • • Introducción de nuevos cultivos y nuevas variedades (especies) adaptados a las nuevas condiciones climatológicas e instrumentar programas de cultivos adaptados a las condiciones locales (secano, regadío) • • Gestión integrada de plagas o Manejo Ecológico de Plagas (MEP)

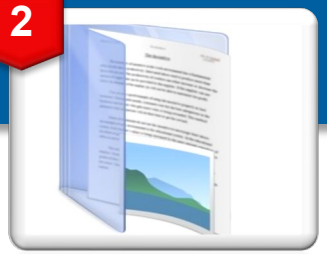

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
2. Antecedentes de la Iniciativa

2.1 PRIORIDAD REGIONAL QUE ABORDARÁ LA INICIATIVA

(Marque con una "x" la que corresponda). Sólo se podrá marcar una prioridad. Indicar la que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.

EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS
Eje 2. Competitividad	P1.1. Desarrollo de nuevos productos y servicios por parte de pequeños productores y pequeñas empresas	• PROYECTO TERRITORIAL: Desarrollo Línea Gourmet Productos Locales (CARDENAL CARO)uos.
	P2.2 Incorporación de tecnologías, emprendimientos y servicios 4.0.	• • PROYECTO TERRITORIAL: Consorcio Regional para la Gestión Tecnológica y Social (CACHAPOAL) • • Proyectos Innovadores para responder a los desafíos de las grandes y medianas empresas y los servicios públicos de la Región de O'Higgins. • • La incorporación de tecnologías 4.0 por parte de pequeños productores y pequeñas empresas, para la adquisición de ventajas competitivas. • • Emprendimiento innovador, que aproveche las oportunidades que se abren en la extensión de las tecnologías 4.0. • • Servicios avanzados de apoyo a los sectores económicos de la región, minería, agroindustria, construcción y ERNC, que requieren este tipo de tecnologías y que demandan servicios avanzados
	P2.3 Puesta en valor en el mercado de los productos, servicios regionales, patrimonio arquitectónico y físico o natural.	• • PROYECTO TERRITORIAL: Capital Humano y puesta en valor de productos regionales (COLCHAGUA) • • Sello/Marca de Origen y Sustentabilidad Regional. • • Rutas Región de O'Higgins.

2

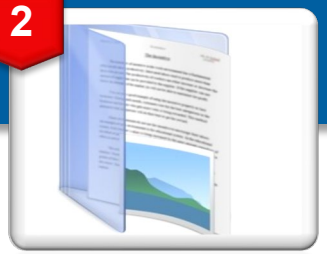

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
2. Antecedentes de la Iniciativa

2.1 PRIORIDAD REGIONAL QUE ABORDARÁ LA INICIATIVA

(Marque con una "x" la que corresponda). Sólo se podrá marcar una prioridad. Indicar la que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.

EJES	PROGRAMAS	PROYECTOS
Eje 3. Personas	P1.1. Información, Formación y Extensionismo	• Consorcio Regional para Información, formación y extensionismo para el cambio climático • PROYECTO TERRITORIAL: Extensión de la oferta de Formación Técnica a la provincia de Cardenal Caro. • Información para: - Las tecnologías 4.0, que son requeridas por todos los sectores de la Región y cuyo rápido ritmo de avance y complejidad requieren de un seguimiento permanente, que posibilite contar con una información actualizada y divulgativa. - Cambio climático y sustentabilidad ambiental, ya que supondrán cambios en las formas de manejo o en las variedades cultivadas, así como una mayor sensibilización y concienciación ambiental en todas las actividades económicas para reducir el impacto medioambiental. - La promoción y la comercialización, que conlleva un conocimiento de los mercados y las principales tendencias asociadas para cada sector de actividad, así como las nuevas formas de comercialización y marketing basadas en las TICs y las redes sociales.
	P2.2 Inducción para la colaboración, la asociatividad y la innovación abierta	• Todas las iniciativas postuladas deben considerar acciones de colaboración entre los actores del sistema regional de innovación e innovación abierta.

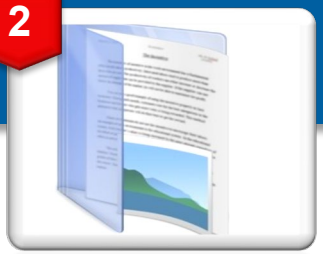

2. ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
Antecedentes de la Iniciativa

2.2 DESTINO DEL PROYECTO

(Marque con una "x" el que corresponda). Solo se podrá marcar un destino. Indicar el que tenga mayor relevancia con la iniciativa propuesta.

a) Investigación	
a.1) Investigación aplicada	
a.2) Desarrollo experimental	
b) La innovación	
b.1) Innovación empresarial	
b.2) Innovación Social	
b.3) Innovación pública	
c) La difusión y transferencia tecnológica	
c.1) Difusión Tecnológica	
c.2) Transferencia Tecnológica	
d) La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados	
e) El fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación	

2.3 DURACIÓN Y SEDE DE LA INICIATIVA

DURACIÓN TOTAL (en meses)	
LUGAR (Comuna y localidad de la Región de O'Higgins donde se ejecutarán las actividades)	

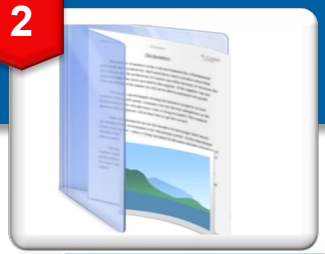

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
2. Antecedentes de la Iniciativa

2.4.1 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Gastos	Actividades	MONTO SOLICITADO AL FIC (M$)	APORTE PECUNIARIO (M$)	APORTE NO PECUNIARIO (M$)	MONTO TOTAL PROYECTO (M$)
Gastos de contratación del proyecto	Actividades de Investigación y Desarrollo	$	$	$	$
	Actividades de Fomento a la Adopción de la Innovación	$	$	$	$
	Actividades de Desarrollo y Transferencia de Tecnologías	$	$	$	$
	Otras Actividades que guarden estricta relación con los objetivos y los resultados comprometidos de la innovación propuesta	$	$	$	$

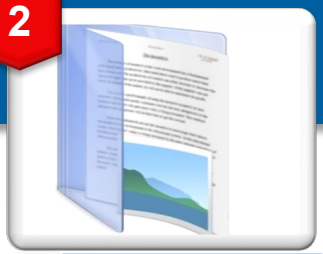

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
2. Antecedentes de la Iniciativa

2.4.1 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Gastos	Actividades	MONTO SOLICITADO AL FIC (M$)	APORTE PECUNIARIO (M$)	APORTE NO PECUNIARIO (M$)	MONTO TOTAL PROYECTO (M$)
Difusión (10%)	Detallar	$	$	$	$
Gastos de Administración (5%)	Detallar	$	$	$	$
Adquisición de Máquinas, Equipos e Insumos	Detallar	$	$	$	$
Mobiliario	Detallar				
Infraestructura (10%)	Detallar	$	$	$	$
TOTALES PROYECTO		$	$	$	$

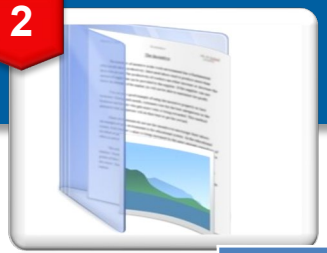

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
2. Antecedentes de la Iniciativa

2.4.1 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Gastos	Actividades	Enumerar las actividades de la Carta Gantt que se asocian a éste monto	MONTO SOLICITADO AL FIC (M$)	APORTE PECUNIARIO (M$)	APORTE NO PECUNIARIO (M$)	MONTO TOTAL PROYECTO (M$)
Gastos de contratación del proyecto	Actividades de Investigación y Desarrollo		M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
		Sub Total	M$	M$	M$	M$
	Actividades	Enumerar las actividades de la Carta Gantt que se asocian a éste monto	MONTO SOLICITADO AL FIC (M$)	APORTE PECUNIARIO (M$)	APORTE NO PECUNIARIO (M$)	MONTO TOTAL PROYECTO (M$)
	Actividades de Fomento a la Adopción de la Innovación		M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
		Sub Total				
	Actividades	Enumerar las actividades de la Carta Gantt que se asocian a éste monto	MONTO SOLICITADO AL FIC (M$)	APORTE PECUNIARIO (M$)	APORTE NO PECUNIARIO (M$)	MONTO TOTAL PROYECTO (M$)
	Actividades de Desarrollo y Transferencia de Tecnologías		M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
		Sub Total				
	Actividades	Enumerar las actividades de la Carta Gantt que se asocian a éste monto	MONTO SOLICITADO AL FIC (M$)	APORTE PECUNIARIO (M$)	APORTE NO PECUNIARIO (M$)	MONTO TOTAL PROYECTO (M$)
	Otras Actividades que guarden estricta relación con los objetivos y los resultados comprometidos de la innovación propuesta		M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
			M$	M$	M$	M$
		Sub Total	M$	M$	M$	M$
		Total Gastos	M$	M$	M$	M$

3 ESTADO DEL ARTE

Indicar qué existe en Chile y en el extranjero relacionado con la innovación propuesta, incluyendo información cualitativa y cuantitativa, citando las fuentes utilizadas (máximo 2 páginas).

4 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.1 Problema identificado u oportunidad que se desea abordar.

4.2 Mérito innovador de la iniciativa (deberá indicar la novedad, originalidad y los aspectos diferenciadores del producto, proceso o servicio respecto de lo que existe actualmente y su grado de innovación e inexistencia de la innovación propuesta, dentro del país o región).

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.3 Descripción de los resultados del proyecto en relación al destino seleccionado

(Investigación y desarrollo; innovación en y para las empresas; difusión y transferencia tecnológica; aceleración del emprendimiento innovador; formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados; fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad (remitirse al punto 3 de las bases).

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.4 Objetivos (General y Específicos)

Objetivo General	
Indicador de Resultado	Fórmula de cálculo:
Meta	
Medio de verificación	

Objetivos Específicos	Indicador de resultado de Objetivos Específicos	Meta de Indicador de resultado	Medios de Verificación
Objetivo Especifico 1: Definir cada objetivo específico que permita dar cumplimiento al objetivo general del proyecto.	Se deberá indicar: • Fórmula de cálculo; • Línea base;	Meta a cumplir por el proyecto.	Indicar medios de verificación que reflejen el cumplimiento del objetivo.
Objetivo Especifico 2:			
Objetivo Especifico 3:			
Objetivo Especifico n:			

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.5 RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo específico	Actividades Programadas	Resultados esperados de la actividad	Indicadores de resultado	Medio de verificación
(Sólo indicar número).	Definir cada actividad a realizar por el proyecto para dar cumplimiento al objetivo específico y su resultado propuesto. Se deberán indicar actividades concretas.	Indicar el resultado esperado de la ejecución de las actividades programadas. Deberán reflejar el cumplimiento del objetivo específico.	Se deberá indicar: • Fórmula de cálculo; • Meta a cumplir por el proyecto	Indicar medios de verificación que reflejen la obtención del resultado.
	Agregue tantas filas como requiera.	Se debe presentar al menos 1 resultado por objetivo.		
Agregue tantas filas como requiera.				

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.6. Indicadores de evaluación ex-ante

Nombre	Formula de Calculo	Meta
Cobertura	Nº de beneficiarios efectivos/Población potencial	
Entrega de productos	Número de productos entregados/Número total de productos comprometidos en el proyecto	
Número de beneficiarios efectivos	Número total beneficiarios a la fecha / Número total de beneficiarios comprometidos en el proyecto	
	Número total beneficiarias mujeres a la fecha / Número total de beneficiarias mujeres comprometidas en el proyecto	
	Número total beneficiarios hombres a la fecha / Número total de beneficiarios hombres comprometidas en el proyecto	
	Número total de empresas beneficiadas a la fecha / Número total de empresas comprometidas en el proyecto	

Se deberán considerar todos los indicadores anteriormente presentados.

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.7 Beneficiarios Directos e Indirectos (Debe ser consistente con los resultados esperados del proyecto. Remítase al espacio asignado.)

Tipo	Número	Descripción
Beneficiarios Hombres		
Beneficiarios Mujeres		
Empresas Beneficiadas		

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.8 **Metodología a aplicar en el Proyecto** (Máximo 2 Páginas)

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.9 Actividades de difusión y divulgación científica (Describir los mecanismos a utilizar e indicar las acciones a realizar)

4.10 Mecanismos de transferencia tecnológica (Describir los mecanismos a utilizar e indicar las acciones a realizar)

4.11 Modelo de Sustentabilidad

(Describir el modelo propuesto para dar continuidad a la iniciativa, una vez terminada la intervención del proyecto. Se deberá entregar certificado de responsabilidad de la Institución que se hará cargo de la operación post proyecto y de sus costos de mantención).

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.12 Calendarización de actividades (Insertar Carta Gantt, detallando actividades a realizar)

4.13 Plan de contingencia.

Incorpore un plan de contingencia, considerando para ello escenarios desfavorables y posibles riesgos en la ejecución del proyecto (1 página)

ANEXO 1 - Postulación FIC 2020
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.14 Función de cada integrante del proyecto y horas de dedicación.

Equipo técnico completo.

(Se deberá incorporar a TODO el personal que participará en las actividades del proyecto, incluyendo a aquellos profesionales que presten servicios puntuales. Sólo se financiaran las funciones que estén consideradas en éste cuadro.)

Función en el Proyecto	Nombre	Título y Grado Académico	Actividad del proyecto de la cual estará a cargo	Horas de dedicación mensual al proyecto	Horas de dedicación a otros proyectos	Remuneración mensual ($)

(Adjuntar CV resumido que incluya información personal básica, Formación Académica, experiencia laboral últimos 3 años, una hoja por cada integrante en letra Arial tamaño 11 interlineado simple, sumando estos antecedentes al presente formulario).

En este ítem, el Gobierno Regional de O'Higgins, velará para que los montos involucrados en gastos en personal, sean indispensables para la correcta ejecución del proyecto y se ajusten a precios de mercado para profesiones y/o técnicos en actividades similares. Lo anterior dado que se desprende que la institución postulante cuenta con la capacidad técnica y el recurso humano necesario para llevar adelante el proyecto.

ANEXO 1 - Postulación FIC 2019
4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

4.15 Bibliografía Referencial (Máximo 1 página)

5 ANTECEDENTES ADICIONALES

Incorporar adicionalmente antecedentes relevantes de la iniciativa que sea necesario agregar para su evaluación y análisis. No agregar: CV completo.

ANEXOS

Anexo 2 — CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Anexo 3 — FORMATOS DE CARTAS
- CARTA COMPROMISO APORTES PECUNIARIOS Y/O NO PECUNIARIOS
- CARTA COMPROMISO BENEFICIARIOS

Anexo 4 — CONVENIO TIPO

Anexo 5 — RESOLUCIÓN N° 2 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2016 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, SUSTITUYE TEXTO DE RESOLUCIÓN N° 277 DE 2011, DE ESTA SUBRESECRETARIA, SOBRE PROCEDIMIENTOS Y MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

Anexo 6 — FORMATO DE CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO
- CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO

Anexo 7 — ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN 2019-2027

MUCHAS GRACIAS

Geraldine Fuentealba Romero

Encargada Unidad de Gestión, Políticas e Innovación
División de Fomento e Industria
Gobierno Regional de O'Higgins

Plaza de Los Héroes s/n,
Edificio Intendencia Rancagua, Región de O'Higgins, Chile